



# RESOLUCIÓN CS N° 351/11

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 26 AGO 2011

Expediente N° 17.048/11.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Sra. Secretaria de Bienestar Universitario solicita autorización para contratar los servicios profesionales del **Médico Rodolfo Arnaldo CORREA**, hasta el 31 de diciembre de 2011, y

### CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido, la necesidad de dar respuestas a los estudiantes que realizan deporte en el predio para que no tengan riesgo de padecer una alteración cardiovascular que desencadene en casos de muerte súbita.

La realización de un electrocardiograma y examen cardíaco oportuno, previo al ejercicio físico, es una de las acciones necesarias para captar lesiones cardíacas que impidan hacer un trabajo de esfuerzo.

Que en virtud que la Universidad no cuenta con profesionales especializados en el área, se solicita la contratación de un médico con especialidad en cardiología que atienda en la Dirección de Salud Universitaria durante los días sábados, en el horario de 09:00 a 13:00 hs.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 168/11,

### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 12° Sesión Ordinaria del 25 de agosto de 2011)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Sr. Rector a contratar los servicios profesionales del Médico **Rodolfo Arnaldo CORREA, DNI 5.409.764**, mediante locación de servicios y sin relación de dependencia, a partir del 1° de Junio y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una retribución de PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) la hora reloj, para cumplir funciones en la Dirección de Salud Universitaria de esta Universidad.

Artículo 2°.- Imputar el gasto en el ítem CONTRATOS del Presupuesto de esta Universidad, aprobado mediante Resolución CS N° 245/11.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Méd. Correa, Secretaría de Bienestar Universitario, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, UAI. y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

  
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Salta

  
C. P. N. Victor Hugo CLAROS  
Rector  
Universidad Nacional de Salta